CONTRATO N°37 /19

"CONSTRUCCIÓN DE ENTUBADOS EN LOS BARRIOS LOVATO, GUARANÍ Y CAMPOS VERDES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANÁ – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL".

ID N° 370.661

Entre **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, domiciliada en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la EMPRESA ÑANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS propiedad del **ARQ. JAIME BECZKO GARCÍA**, con Cédula de Identidad N° 510.052, domiciliado en la Avda. Dr. Francia casi Mcal. López de la ciudad de Obligado, República del Paraguay, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ENTUBADOS EN LOS BARRIOS LOVATO, GUARANÍ Y CAMPOS VERDES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANÁ – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, LAS PARTES** entre sí, en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ENTUBADOS EN LOS BARRIOS LOVATO, GUARANÍ Y CAMPOS VERDES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANÁ – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID N° 370.661** de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la Licitación.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS CONSULTORA ÑANE MBA'E E-mail: arqjaimebeczko@gmail.com Teléfono (0717) 20356 20354 Colonias Unidas Itapúa Paraguay

Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **370.661**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 11/2019**, convocado por la **Gobernación de Itapúa**, según Resolución del Ejecutivo Departamental N° 883/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 1129/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. Por lo que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnacion - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnacion - Paraguay

EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS CONSULTORA RANE MBA'E E-mail:arquimaelbecker@gmail.com Tel. Cel. (0771) 20266 20264 Encarnación - Itapúa - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines del presente contrato se establece que el importe total a pagar por la obra, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación; será de **Gs. 498.915.237 (cuatrocientos noventa y ocho millones novecientos quince mil doscientos treinta y siete).----------**

Conforme a la siguiente Planilla de Cómputo Métrico:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	Preparación de obra- Trabajos preliminares	Unidad	1	13.005.000	13.005.000
1.1	Movilización, Obrador, Cartel de Obra, Obras y Servicios Complementarios.	Unidad Medida Global	1	13.005.000	13.005.000
2	Preparación de obra- Barrio Lovato	Unidad	1		21.661.128
2.1	Movilización, Obrador, Cartel de Obra, Obras y Servicios Complementarios.	Metros cúbicos	403,2	39.015	15.730.848
2.2	Relleno y compactación de zanja, previo control de seguridad de la Fiscalización.	Metros cúbicos	152	39.015	5.930.280
3	DRENAJE Y PROTECCIÓN DE LA PLATAFORMA	Unidad	1		221.691.900
3.1	Alcantarillado tubular simple de Hº Aº (Incluye: Provisión y colocación de tuberías de Hº Aº simple de Ø= 1,0 m, espesor de 12 cm; Asiento de Hº Pobre y Cabeceras de H° A°).	Metro lineal	320	658.920	210.854.400
3.2	Registros de PBC de 1.60x1.60 mts con tapa de Hormigón Armado.	Unidad	5	2.167.500	10.837.500
4	Preparación de obra- Barrio Guaraní	Unidad	1		14.450.376
4.1	Excavación y perfilado de zanja de 0,65x0,80 metros para colocación de tubo de Hormigón.	Metros cúbicos	254,28	39.015	9.920.734
4.2	Relleno y compactación de zanja, previo control de seguridad de la Fiscalización.	Metros cúbicos	116,1	39.015	4.529.642
5	Servicio de construcción de sistemas de drenaje	Unidad	1		169.871.310

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS CONSULTORA RANE MBA'E

5.1	Alcantarillado tubular simple de Hº Aº (Incluye: Provisión y colocación de tuberías de Hº Aº simple de Ø= 0,60 m, espesor de 12 cm; Asiento de Hº Pobre y Cabeceras de H° A°).	Metro lineal	489	320.790	156.866.310
5.2	Registros de PBC de 1.60x1.60 mts con tapa de Hormigón Armado.	Unidad	6	2.167.500	13.005.000
6	Preparación de obra-Barrio Campos Verdes	Unidad	1		8.122.923
6.1	Excavación y perfilado de zanja de 1.05x1.20 metros para colocación de tubo de Hormigón.	Metros cúbicos	151,2	39.015	5.899.068
6.2	Relleno y compactación de zanja, previo control de seguridad de la Fiscalización.	Metros cúbicos	57	39.015	2.223.855
7	Servicio de construcción de sistemas de drenaje	Unidad	1		44.477.100
7.1	Alcantarillado tubular simple de Hº Aº (Incluye: Provisión y colocación de tuberías de Hº Aº simple de Ø= 0,60 m, espesor de 12 cm; Asiento de Hº Pobre y Cabeceras de H° A°).	Metro lineal	120	316.455	37.974.600
7.2	Registros de PBC de 1.60x1.60 mts con tapa de Hormigón Armado.	Unidad	3	2.167.500	6.502.500
8	Limpieza Final de obra	Unidad Medida Global	1	5.635.500	5.635.500
			Precio Total Gs.		498.915.237

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de la ejecución de los trabajos es de **150 (ciento cincuenta) días**. --------

El plazo de entrega establecido se entenderá por días corridos. El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte de **EL CONTRATISTA** de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas de la Gobernación de Itapúa. ----------

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnacion - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnacion - Paraguay

RENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS CONSTRUCTORA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El presente llamado establece un **ANTICIPO DEL 20 % (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato.**

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 20 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación la Solicitud del Anticipo será realizada a través de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa dirigida al Gobernador Abg. Juan Alberto Schmalko P.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato se encuentran establecidos en la Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La descripción de la Obra se encuentra en la planilla de cómputo métrico detallada como anexo en el presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, y a la Resolución de Adjudicación.----------

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA Encarnacion - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnacion - Paraguay

CONSULTORA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, el 10 de diciembre de 2019. ----------

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador de Itapúa

Arq. Jaime Beczko García
Ñane Mba´e Emprendimientos
Contratista

EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTORA
CONSULTORA
ÑANE MBA´E
E-mail: arqjaimebeczko@gmail.com
Telefax (0717) 20365 20364 Cerrito Unidas Itapúa Paraguay